



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de julio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Guillermo Mejía Chica..
Demandadas	AFP Protección S.A. AFP Colfondos S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-133
Auto de sustanciación	848
Asunto	Ordena entrega a apoderado del demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004062139, por valor de \$2.000.000 a favor del apoderado, doctor Luis Carlos Mejía López, identificado con CC. 15.373.803, quien se encuentra facultado para recibir dineros conforme el poder visible a páginas 21 a 23 del numeral 01 del expediente digitalizado, el cual será cancelado a través de la modalidad de abono a cuenta de ahorros Bancolombia No. 009-981-609-52.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario